

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON
SEGURIDAD LIMITADA
MINISTERIO DE EDUCACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área de cumplimiento	3
5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	3
Descripción de criterios	3
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, crea la Ley de Educación Nacional, de fecha 09 de enero de 1991 del Congreso de la República de Guatemala.

El Decreto Número 73-76, crea el Instituto Nacional de Educación Básica "Miguel García Granados", en jornada matutina y se establece el programa educativo que habrá de desarrollar dicho establecimiento. La Ministra de Educación, con fundamento en lo que determinan los artículos 12 y 16 del Decreto Legislativo número 73-76, Ley de Educación Nacional, Acuerda: "Artículo 1º. Autorizar el funcionamiento del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica "MIGUEL GARCÍA GRANADOS", que se encuentra contemplado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente del Estado. Artículo 2º. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá ser publicado en Diario Oficial. Comuníquese: Eugenia Tejada de Putzeys".

Función

El Instituto de Educación del nivel básico INEB Miguel García Granados Jornada Matutina, es una institución que debe cumplir con los principios administrativos, posee una herramienta indispensable como es el manual de funciones, en el cual se expone detalladamente la estructura organizacional de la Institución.

Su función principal es otorgar un buen servicio al sistema Educativo Nacional guatemalteco dentro de la comunidad educativa, para el cumplimiento eficaz de las atribuciones que competen a cada uno de los puestos.

Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnicos pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y del Centro Educativo que se dirige.

Mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, proporcionando una formación cultural.

Expandir los aspectos cualitativos del proceso educativo, ofreciendo mayores oportunidades de proseguir estudios en carreras del ciclo diversificado.

Materia controlada

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada comprendió la



evaluación de la rendición de cajas fiscales, según expediente con número de gestión 369445, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo No. A-75-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Aprobación de Normas Técnicas, establece: "Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT."

El nombramiento de auditoría número DAS-03-0047-2019 de fecha 08 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la rendición de formularios realizados y existencias a través de la presentación de las cajas fiscales, ante la Contraloría General de Cuentas del Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados JM, según expediente con número de gestión 369445, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

Verificar si la entidad cumplió con el plazo para la rendición de las formas 200-A-3, utilizadas, según lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si existe incumplimiento en la presentación de Cajas Fiscales ante la



Contraloría General de Cuentas.

Revisar el manual de funciones y procedimientos para determinar quién es el responsable de la rendición de las formas oficiales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de cumplimiento

El alcance de la auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, comprendió la evaluación de la gestión número 369445, que contiene la información relacionada con la rendición de formas oficiales, por medio de cajas fiscales del Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados JM, con cuentadancia número I1-66, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2019.

5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada, los criterios a evaluar son los siguientes:

Leyes generales:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Aprobación de Normas Técnicas, establece: "Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-."



Leyes específicas:

El Decreto Legislativo número 12-91, Ley de Educación Nacional, de fecha 09 de enero de 1991 del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Interno Número A-18-2007, de fecha 15 de enero de 2007, del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Al practicar auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada que comprendió la evaluación de la rendición de Cajas Fiscales, según expediente con número de gestión: 369445 al Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados JM, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, se realizaron los siguientes procedimientos:

Se verificó la rendición de Cajas Fiscales, que contienen los formularios realizados y existencias, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2019; para evaluar el cumplimiento del plazo establecido para la presentación ante la Contraloría General de Cuentas, según el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007.

De acuerdo al siguiente cuadro el Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados JM, rindió ante la Contraloría General de Cuentas, las Cajas Fiscales que contienen los formularios realizados y existencias del mes de enero de 2019, el día 20 de febrero de 2019, con 9 días de atraso, del mes de febrero de 2019, el día 8 de marzo de 2019, con 1 día de atraso; para lo cual se revisó el Libro de Conocimientos con autorización número 2860 de fecha 29 de octubre de 1984, en el folio 88 en dónde consta que la rendición se realizó de forma extemporánea.

MINISTERIO DE EDUCACION
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA MIGUEL GARCIA GRANADOS JM
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

EXPEDIENTE No. DE GESTION	MES DE RENDICION DE FORMULARIOS REALIZADOS Y EXISTENCIAS	FECHA MAXIMA DE RANDICION	FECHA REAL DE RENDICION	DÍAS DE ATRASO
369445	ENERO 2019	07/02/2019	20/02/2019	9
369445	FEBRERO 2019	07/03/2019	08/03/2019	1



Se comprobó que el responsable de efectuar la rendición de Cajas Fiscales, que contienen los formularios realizados y existencias es el Oficinista III del Instituto.

Conclusiones

Como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, que se efectuó al Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados JM, se concluye con lo siguiente:

El Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados JM no cumplió con el plazo para la rendición de las Formas 200-A-32 que contienen los formularios realizados y existencias de los meses de enero y febrero de 2019, como lo establece el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, presentándolos extemporáneamente.

Por lo anterior, se trasladó Nota de Auditoría número 01 DAS-03-0047-2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, indicándoles que deben cumplir con la rendición oportuna ante la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la normativa legal aplicable, ya que de lo contrario, el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, no autorizará la impresión ni la venta de formularios.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	NERY EDUARDO MALDONADO RUIZ	DIRECTOR A.I	01/01/2019 - 31/03/2019

